



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

6a. REUNION – 6a. SESION ORDINARIA – 14 DE MAYO DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

LLITERAS, Fabián
SARTOR, Aloma Silvia

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P. 3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P. 4)
 - II - Proyectos Presentados.(P. 5)
 - III - Pedidos de Particulares.(P. 6)
 - IV - Despachos de Comisión.(P. 6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza, renovación de la Comisión Administradora de la Obra Social del Personal Municipal, Exp. 366-HCD-2009.(P.6)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante al Dr. Francisco Ma-

glio, Exp. 397-HCD-2009.(P.7)

-Proyecto de ordenanza declarando Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante al Dr. Miguel Angel Maldonado, Exp. 400-HCD-2009.(P.7)

PRESUPUESTO

-Proyecto de ordenanza vetando reforma Ordenanza Impositiva Ejercicio 2009, Exp. 185-HCD-2009.(P.7)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta en calle Juan B. Baigorria (altura 2.600)", Exp. 343-HCD-2009. (P.10)

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza desafectando de su destino inmuebles con el objeto de permutarlo por otro, a la Agrupación Scout Curruf Lauquén, Exp. 744-HCD-97 c/ 1.008-HCD-2007.(P.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza por el que se reserva un inmueble para la construcción del Jardín de Infantes N° 950, Exp. 403-HCD-2009.(P.10)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se cede a la Dirección General de Cultura y Educación un inmueble ubicado en calle Jujuy esquina Adrián Morado Veres para la construcción de un jardín de infantes, Exp.273-HCD-2009.(P.11)

4. Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando el pago del subsidio destinado a la Asociación de Padres Autistas de Bahía Blanca (APADEA), Exp. 445-HCD-2009. (P.11)

II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la instalación de una red metropolitana de comunicaciones de datos, Exp. 446-HCD-2009.(P.11)

III - Proyecto de decreto instrumentando el Sistema Usuarios Testigos, Exp. 447-HCD-2009.(P.11)

5. Orden del Día.

I - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el cual la Asociación Ambientalista del Sur solicitó a este Honorable Concejo Deliberante hacer uso de la Banca 25, Exp. 741-HCD-2007. (Pág.12)

II - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el que el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires solicitara una audiencia, Exp. 253-HCD-2009.(Pág.12)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una ciclovía paralela a la Avenida Juan Manuel de Rosas, Exp. 332-HCD-2009.(Pág.13)

IV - Proyecto de comunicación solicitando la construcción de una bicisenda desde el final de Villa Rosario hasta la entrada al Barrio 5 de Abril, Exp. 337-HCD-2009. (Pág.13)

V - Proyecto de ordenanza autorizando la obra de "Extensión de red de gas natural domiciliario en calles Witcomb entre Giraud y Tauro (ambas veredas); Alvear entre Girondo y Tauro (ambas veredas); La Falda entre Girondo y Tauro (vereda par) y Tauro entre Alvear y Witcomb (vereda par)", Exp. 349-HCD-2009.(Pág.13)

- VI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra de "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Ramirez Urtazun entre Parera y Matheu (vereda par) y Matheu entre Bullrich y Ramirez Urtazun (vereda par)", Exp. 350-HCD-2009.(Pág.13)
- VII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Charcas al 4.800, entre Los Adobes y Hernandarias", Exp. 351-HCD-2009.(Pág.13)
- VIII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Matheu entre Miguel Carlos Victorica y Ramirez Urtazun (vereda par)", Exp. 353-HCD-2009. (Pág.13)
- IX - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de desagües cloacales en las calles Granada, Estados Unidos, Diskin, Méjico, Tierra del Fuego, Emilio Rosas, Chubut", Exp. 355-HCD-2009.(Pág.13)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en la calle de acceso sur a la localidad de General Daniel Cerri, Exp. 367-HCD-2009.(Pág.13)
- XI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las Segundas Jornadas Regionales de Prácticas y Residencia Docente, organizadas por la Universidad Nacional del Sur, Exp. 217-HCD-2009.(Pág.13)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre las medidas que se están llevando a cabo con la colección de carruajes del Patrimonio Histórico y Cultural Bahiense, Exp. 291-HCD-2009. (Pág.14)
- XIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Centenario del Club Leandro N. Alem, Exp. 339-HCD-2009.(Pág.14)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo regularice el pago al Consejo Escolar del Fondo Municipal para Infraestructura Escolar (Ordenanza N° 6.668), Exp. 340-HCD-2009.(Pág.14)
- XV - Proyecto de resolución apoyando a vecinos de Sierra de la Ventana en defensa del servicio ferroviario de pasajeros entre Bahía Blanca - Constitución (Vía Pringles), Exp.1.896-HCD-2008.(Pág.14)
- XVI - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al Sr. José Raúl Max Well, Exp.1.514-HCD-2007.(Pág.14)
- XVII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calle Coronel Vidal entre Chubut y Piedra Buena", Exp. 49-HCD-2009. (Pág.14)
- Apéndice. (Pág.15)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a catorce días del mes de mayo de 2009, a la hora 12:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Lliteras y Sartor.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se entregan los Diarios de Sesiones N° 40, del día 10 de marzo de 2009; N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, de

los días 6, 16, 23 y 30 de abril de 2009, respectivamente.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

--Honorable Concejo Deliberante de Lamadrid: Dirigirse al Estado Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, a fin de solicitarle que gestione ante Enargas, la adecuación del cargo en pesos por m3.

-Honorable Concejo Deliberante de Chascomús: se dirige a la Empresa Cablevisión, prestadora del servicio de televisión por cable en la Ciudad de Chascomús, a efectos de solicitarle que adecue los vencimientos de las facturas de sus servicios, correspondientes a clientes que revisten condición de jubilados o pensionados.

-Honorable Concejo Deliberante de Bolívar: solicitar al Ministro del Interior, Sr. Florencio Randazzo, y por su intermedio al RENAPER, que se agilice la entrega de DNI, acordando los plazos de envío, en un tiempo estimativo de 60 días aproximadamente.

-Intendente de Berisso: declarar en situación de emergencia la atención de las adicciones.

-Intendente de Berisso: Adherir a los fundamentos vertidos por el Sr. Gobernador de disponer la baja de edad de imputabilidad de los menores autores de delitos graves y gravísimos, propiciando su resocialización en dependencias acordes pertenecientes al Estado Municipal, Provincial y/o Nacional.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 15.190 la ordenanza por la cual se implementa en la Plaza Ricardo Lavalle el denominado Sitio de la Memoria.

-Con el número 15.191: aprobando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2009.

-Con el número 15.192: autorizando a celebrar convenios con empresas de sepelios del Partido de Bahía Blanca para la asistencia de personas carenciadas.

-Con el número 15.193: modificando el Artículo 2° de la Ordenanza 6.070.

-Con el número 15.198: autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra "Construcción de pavimento intertrabado en la calle José Ingenieros entre Dr. N. Mallea y E. González (altura 2200)".

-Con el número 15.199: autorizando a la Empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle Los Chañares (altura 300) entre 19 de Mayo y León de Iraeta".

-Con el número 15.200: autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle Los Chañares (Altura 300) entre 19 de Mayo y Los Gorriones".

-Con el número 15.203: autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de "Construcción de pavimento intertrabado en calle Indio entre Mitre y Alvarado (altura 200)".

-Con el número 15.205: autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de "Construcción de pavimento intertrabado en calle Polidoro Coulin entre Paul Harris y Viamonte (altura 400)".

-Con el número 15.210: autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y badén en calle Miguel C. Victorica (altura 500) entre Yapeyú y Charcas".

-Al Archivo.

-Respuestas recibidas: Exp. 1.822-HCD-2006, solicitando la conformación de un equipo de seguimiento y trabajo para normalizar el funcionamiento del Patronato de la Infancia.

-Exp. 593-HCD-2008, solicitando la apertura de la calle Azara entre Fortaleza Protectora Argentina y El Caldén.

-Exp. 156-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo la corrección urgente de las facturas de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública.

-Se depositan en Secretaría.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 432-HCD-2009, autorizando la obra iluminación en calles Avda. La Plata entre Terrada y Tucumán; Avda. La Plata entre Tucumán y 9 de Julio; Avda. La Plata entre 9 de Julio y Almafuerde y Avda. La Plata entre Almafuerde y Sixto Laspiur".

-Exp. 433-HCD-2009, Contreras Vázquez Felisa solicita plan especial de pago deuda obras cloacales.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 434-HCD-2009, Fernández Candida solicita plan especial de pago deuda obra de pavimento.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 435-HCD-2009, Paillaman Marilao solicita plan especial de pago deuda obra pavimento.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Exp. 1.974-HCD-2006, Espinosa María solicita eximición o plan de espera pago deuda obra básica N° 049.

-Exp. 190-HCD-2007, Juárez Clyde solicita prórroga plan de pago deuda obra pavimento.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 431-HCD-2009, proyecto de resolución referido a incumplimiento normas dictadas por Prefectura Naval, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 437-HCD-2009, proyecto de ordenanza creando el Banco de Tierras Municipal, autoría del concejal Ruiz, acompañado del concejal Curino.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 438-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la correcta finalización a la obra de bacheo y repavimentación en la Delegación "Las Villas", autoría del concejal Ruiz Curino.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 439-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando la concreción de la obra de cloacas en un sector del Barrio Villa Miramar, autoría del concejal Ruiz, acompañado por el concejal Curino.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 441-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de una luminaria económica en la calle Garibaldi al 4.700 entre Salliqueló y Los Adobes, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 443-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la falta de rendición de cuentas por parte del Municipio del Expte. E35093/04 a la Dirección Nacional de Juventud, autoría del concejal Sangre acompañado de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 444-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando la presencia del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en nuestra ciudad, autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Ocaña, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 445-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando el pago del subsidio destinado a la Asociación de Padres Autistas de Bahía Blanca (APADEA), autoría del concejal Veroli, acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Ursino.(A la Comisión Primera de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 446-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la instalación de una red metropolitana de comunicaciones de datos, autoría del concejal Tunessi, acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 447-HCD-2009, proyecto de decreto instrumentando el Sistema Usuarios Testigos, autoría del concejal Retta, acompañado de los concejales De Leo, Figueroa, Olivera y Espina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 448-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la creación de una Plaza en el espacio delimitado por las calles Emilio Rosas, Neuquén, Tierra del Fuego y Río Negro, autoría del concejal Figueroa.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 449-HCD-2009, proyecto de ordenanza estableciendo la disponibilidad de agua potable en todo espectáculo de convocatoria masiva, autoría del concejal Ciccola, acompañado de los concejales Civitella, Leiva, Castaño y Espina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 450-HCD-2009, proyecto de ordenanza creando un espacio verde denominado "Parque Sur" en las tierras ubicadas en las calles Pedro Pico, Av. Jorge Moore, Av. Arias, Tierra del Fuego, Ing. Luiggi y Misiones, autoría de la concejala Civitella acompañada de los concejales Castaño, Ciccola y Espina.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 451-HCD-2009, proyecto de ordenanza prohibiendo la publicidad estática del tabaco en el ámbito del Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejala Civitella acompañada de los concejales Castaño, Ciccola y Espina.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 452-HCD-2009, proyecto de ordenanza estableciendo un sistema de accesibilidad para la construcción de medianeras, cercos y tapias en Barrios de Viviendas de la ciudad, autoría de la concejala Civitella, acompañada de los concejales Castaño, Ciccola y Espina.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 429-HCD-2009, Luciano Freysse solicita reductores de velocidad en calle Witcomb entre Cuyo y José Hernández.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 430-HCD-2009, Asociación Trabajadores del Estado presentan proyecto denominado "Fircat".(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 436-HCD-2009, Programa Social y Educativo "Los Pibes" solicita pago de ayuda económica.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 440-HCD-2009, María Angélica Ferrada solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 442-HCD-2009, Jorge Alfredo Luque pre-

senta inquietud por cobro de tasas municipales. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Notas recibidas: Nota Sra. Nelly Kohler: solicita la prórroga en la obligación de pago para el ejercicio fiscal 2009 de las Tasas de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública y de Salud.(Con sus antecedentes. Exp. 1.077-HCD-2004).

-Nota de "Car White S.RL." solicitando presentación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, como servicios de remis.

-Nota Vecinos constituyentes del consorcio para la realización de las obras sanitarias de la calle Cipolletti al 800 (ya realizada) con referencia al subsidio solicitado, poniendo en conocimiento la no oposición a que se liquide el monto restante del consorcio arriba mencionado.(Con sus antecedentes Exp. 2070/06).

-Nota Padres de Alumnos de la Escuela Juan Vucetich: presentan inquietud por el destino de sus hijos luego de recibirse en el mes de junio del corriente año, de Oficiales.(Con sus antecedentes Exp. 378-HCD-09)

-Nota Mesa Coordinadora de Colegios y Consejos Profesionales: Ve con sumo agrado la realización de las IX Jornadas Municipales del Medio Ambiente, cuyo tema es "El agua Prioridad en la Construcción de un desarrollo sustentable".

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 366-HCD-2009, proyecto de ordenanza, renovación de la Comisión Administradora de la Obra Social del Personal Municipal.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de or-

denanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 397-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante al Dr. Francisco Maglio

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración de Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 400-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante al Dr. Miguel Angel Maldonado.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señor presidente, solamente para informarle a este Cuerpo Deliberativo que el día miércoles 20 a las 19:00 horas, en Avenida Colón 80, van a estar presentes las dos personas que hemos declarado Huéspedes de nuestra ciudad, que son dos personas destacadas de la Medicina, como son el Doctor Maglio y el Doctor Maldonado,

y van a hablar sobre un tema muy interesante que se llama "Heterodoxias Médicas".

Desde ya quiero invitarlos a todos, porque son dos personas dignas de escuchar y son referentes de lo que es la Medicina a nivel nacional.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRESUPUESTO

-Exp. 185-HCD-2009, proyecto de ordenanza vetando reforma Ordenanza Impositiva Ejercicio 2009.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Efectivamente, la lectura por Secretaría del expediente nos ha situado, creo, en cuál es el tema que hoy vamos a poner en consideración nuevamente de este Cuerpo.

Esto se inició cuando se puso en votación la Ordenanza Impositiva para la aprobación, donde este bloque puso algunas condiciones para que diéramos la aprobación a ese proyecto. Lamentablemente algunas de las condiciones se cumplieron y otras no se cumplieron, específicamente ésta que hoy estamos insistiendo, que es la de que aquellos contribuyentes que tuvieran única vivienda, no fueran alcanzados por el incremento de tasa que se estaba poniendo en consideración en ese momento.

Esto motivó la protesta de aquellos contribuyentes que se vieron afectados y lógicamente nosotros nos sentimos afectados también, porque se nos prometió una cosa

por la cual nosotros aprobamos esa ordenanza, y no se cumplió.

El Departamento Ejecutivo quiso solucionar el tema exigiendo una declaración jurada por parte del contribuyente que tenía única vivienda, pero nosotros entendimos que éste no era el espíritu de la ordenanza que habíamos aprobado, porque no teníamos por qué molestar al contribuyente a que fuera hasta el Municipio a demostrar que la tasa que pagaba era de su vivienda única, ya que entendemos que a esta altura el Estado municipal tiene que tener esa herramienta tan importante como es un padrón actualizado y cuáles son las condiciones que tiene cada contribuyente de Bahía Blanca.

Por eso es que se puso en consideración el proyecto que modificaba la Ordenanza Impositiva en un solo artículo y en un párrafo de ese solo artículo, donde decía: "A los fines de determinar la calidad de única vivienda familiar, se hará lo que indique el padrón de titulares de dominio de los Registros Municipales, sin que el contribuyente quede obligado a cumplimentar otros requisitos".

Obviamente y como nosotros suponíamos cuando esto se puso en consideración y fue aprobado por mayoría, porque el bloque justicialista no dio su voto, entendíamos que era porque el Intendente Municipal lo iba a vetar, como efectivamente hizo, con una ordenanza de los primeros días del mes de abril, y entre los argumentos que se utilizaron para vetar esta ordenanza fueron una información del Departamento Catastro donde dice que "no es posible determinar o contar con esa información en forma automática".

Al decir esto, uno puede pensar que se puede contar con esta información con algún trabajo adicional al que sea el apretar un botón en la computadora y que la computadora le dé esa información. Y tal es así, y queda reafirmado esto al enterarnos que habían sido dados de baja todas las exenciones a los jubilados en las tasas municipales, y que debían nuevamente iniciar el trámite para obtenerla y les daban los requisitos que tenían que cumplimentar y los papeles que debían llevar para cumplir nuevamente con esta exención; los documentos eran: fotocopia del DNI, último recibo de jubilación o pensión, escritura o boleto de compra-venta ante escribano, último recibo

pago de impuesto municipal y, oh! sorpresa, certificado de única propiedad que es emitido por el Departamento Catastro, Chiclana 451.

O sea, para este tipo de trámites el Departamento Catastro está en condiciones de certificar que un contribuyente cuenta con única vivienda, y para éste que nosotros presentamos en este proyecto para poder cumplir con la Ordenanza Impositiva que se había sancionado, no se puede.

Este es uno de los mayores argumentos con el que contamos para hoy insistir con esta ordenanza y rechazar el veto del Ejecutivo Municipal.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Insistiendo con el voto negativo porque entendemos que es injusta esta situación que se plantea para llevar adelante la ordenanza, porque como han dado cuenta los informes de la Jefa del Departamento Catastro Territorial y del Jefe de División de Recaudación, resultaría dificultoso y casi imposible proceder a identificar quién verdaderamente tiene única vivienda y quién no.

Si quiero agregar, como dice el concejal Ocaña, que el Departamento Ejecutivo ha establecido una declaración jurada donde el vecino tiene que concurrir a la Municipalidad para manifestar si tiene vivienda exclusiva o no. Y esto es consonancia a lo que plantea como ejemplo el concejal Ocaña cuando habla de los jubilados, ya que en ese sentido, la persona que es jubilada tiene que presentar, a modo de declaración jurada, este certificado. O sea que se complementa con esta mecánica que ha realizado el Departamento Ejecutivo y que ampliamente dejan un margen de credibilidad a la presentación del contribuyente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Esta situación ocurrida con el veto del Intendente y el no adoptamiento de un criterio que ha fijado el Concejo Deliberante en la Ordenanza Impositiva, creo que debiera dejar como conclusión dos cuestiones importantes.

Una es que me parece importante que en el futuro la redacción de las ordenanzas im-

positivas intenten ser lo más claras y contundentes posibles, y esperemos que esto así se logre.

En segundo lugar, referido a lo que mencionó el concejal preopinante, hay un error bastante importante en el criterio. Cuando se menciona, en el caso que un contribuyente debe tramitar una exención, es razonable que el Estado le transfiera la carga de la prueba para tramitar su exención. En este caso, con la ordenanza vetada, ocurre exactamente lo contrario: quien debe demostrar que una persona no es merecedora de un aumento es el Estado. Entonces, me parece que el veto que ha hecho el Intendente argumentando una dificultad técnica que claramente ha expuesto el concejal Ocaña, nos demuestra que es posible que el Estado, no en forma automática pero sí con trabajo, pueda rearmar su base de datos.

Lo que está haciendo el veto del señor Intendente Municipal es invirtiendo la carga de la prueba. Por eso es que las dos situaciones no pueden ser comparables, y me parece que esto es lo que hace que sea razonable que volvamos a ratificar esta ordenanza y que sea el Estado Municipal quien tiene que adecuar sus sistemas informáticos, adecuar sus mecanismos administrativos a efectos de aplicar la ordenanza que ha sido votada por este Concejo

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Es conocido que nosotros no aprobamos en su momento la Impositiva porque no estábamos de acuerdo con el incremento a sectores de menores recursos, en la forma que envió el proyecto el Departamento Ejecutivo. En cambio votamos favorablemente la ordenanza que elaboró el Bloque de la Unión Cívica Radical a través de la autoría del concejal Ocaña, porque tendía a facilitar los trámites para que no los tuviera que realizar el contribuyente.

Lo que debe quedar claro es que estamos a favor del cumplimiento de las ordenanzas, y en esto debemos coincidir que el Departamento Ejecutivo nunca estuvo convencido ni tuvo voluntad para cumplir lo votado, más allá, es cierto, de algunas complicaciones que pudieran generarse para exceptuar del aumento de tasas a los propietarios de vivienda única, a través, primero, de decla-

raciones de algunos funcionarios municipales que hablaron de la presentación de un certificado emitido por el Registro de Propiedad -entre otras cosas- hasta la resolución de la presentación de la declaración jurada, se hizo caer esencialmente la responsabilidad de la demostración en el vecino.

Es admisible la complicación que señala el Departamento Catastro en cuanto a determinar el padrón en forma automática, pero seguramente no serán la mayoría los que figuran como titular de una sola vivienda y tienen varias, que es como dice el informe del Departamento Catastro.

Respecto al informe del Departamento Recaudación, menciona solamente seis situaciones como ejemplos, y expresa que "hay situaciones que evidencian que la propiedad única no reviste para su titular de vivienda, ya sea por estar desocupada o estar alquilada, etcétera...". Esto es rebatible porque una vivienda puede estar transitoriamente desocupada y su propietario, por ejemplo, puede estar trabajando en la zona. Y en cuanto a alquilada, alguien puede tener su única vivienda alquilada porque necesita dinero, estar viviendo con algún familiar o porque le llegó el amor y consiguió alguna pareja que tiene albergue. En ninguno de esos casos pierde la condición de propietario de vivienda única, por lo que debe estar exceptuado del aumento.

En definitiva, más allá de que no sería fácil determinar si el titular registrado en la base de datos de Catastro, es condómino de uno o varios inmuebles más, además de la base denominada Archivo Tripartito que proporciona la Provincia y es mencionado en el informe por Catastro, pueden encontrarse otros caminos, como decía el concejal Ocaña, para establecerlo.

Igualmente, repito, estos casos deben significar una ínfima minoría, seguramente muchos menos que aquellos contribuyentes que por no realizar trámites que los incomoda, terminan pagando un aumento que no deben abonar.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Con los elocuentes argumentos vertidos, a consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 310-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas" en un inmueble de la localidad de General Daniel Cerri.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.951-HCD-2008, proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por la Sra. Nérida Salvadori Vda. de Obiol, consistente en un óleo de Caló Saverio, con destino al Museo de Bellas Artes.

-Exp. 151-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por Dow Argentina consistente de un equipo de videoconferencias con destino a la Dirección de Empleo dependiente de la Secretaría de Promoción Social.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 623-HCD-2003, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la obra de desagües cloacales en el Barrio Buenos Aires

-Exp. 309-HCD-2005, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual el Sr. Hugo Abel Conti solicita información en referencia a las viviendas realizadas por la Cooperativa A.R.C.A. en Aldea Romana.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 343-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta en calle Juan B. Baigorria (altura 2.600) entre Cacique Venancio y Misioneros."

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 198-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando a ABSA y a la Autoridad del Agua incorporar con urgencia las perforaciones existentes en desuso, a la red de abastecimiento de agua de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 744-HCD-1997 anexado al 1.008-HCD-2007, proyecto de ordenanza desafectando de su destino inmueble con el objeto de permutarlo por otro, a la Agrupación Scout Curruf Lauquén.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 403-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se reserva un inmueble para la construcción del Jardín de Infantes N° 950.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la pala-

bra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL: PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 273-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se cede a la Dirección General de Cultura y Educación un inmueble ubicado en calle Jujuy esquina Adrián Morado Veres para la construcción de un jardín de infantes.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:10.

-A la hora 13:15.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO EL PAGO DEL SUBSIDIO DESTINADO A LA ASOCIACION DE PADRES DE AUTISTAS DE BAHIA BLANCA (APADEA)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA INSTALACION DE UNA RED METROPOLITANA DE COMUNICACIONES DE DATOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

INSTRUMENTANDO UN SISTEMA DE USUARIOS TESTIGOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, éste es un proyecto de la Comisión de Usuarios, la comisión interna del Concejo, que quiere de esta manera canalizar la participación de los usuarios de colectivos, de los vecinos que habitualmente usan este medio de transporte, para mejorar el servicio.

Entendemos que existen muchos métodos para el control de este servicio, en base a las exigencias que se habían puesto en el pliego de bases y condiciones, incluso en la ordenanza que regula el servicio de transporte público de pasajeros, pero es fundamental la presencia y sobre todo la opinión de quienes a diario son los que van arriba del colectivo.

Entonces lo que se pretende es canalizar esta opinión a través de distintos medios, como es la página web que tiene el Concejo, un número telefónico, un correo electrónico, y en reuniones que se harán periódicamente con presencia de la Comisión de Usuarios, gente del Ejecutivo y de la OMIC, para ver cómo vamos canalizando estas inquietudes que nos vayan planteando estos usuarios testigos, que no son otros -repito- que vecinos que habitualmente usan el servicio y que estarían dispuestos por vocación a que la experiencia que están viviendo diariamente transmitirla a nosotros, al Ejecutivo, para que se pueda mejorar el sistema.

La idea sería que en la semana que viene, si hoy aprueba el Cuerpo este proyecto, empezar a darle forma para canalizar todas estas inquietudes.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, muy brevemente, no resta mucho que agregar a lo manifestado por el concejal preopinante, pero quiero agradecer la generosidad del concejal Retta, porque si bien hemos figurado todos los integrantes de la Comisión de Usuarios como coautores, en realidad esta idea y este decreto es fruto de su trabajo.

En segundo lugar, entiendo que esta comisión bajo ningún punto de vista es obstáculo para que podamos en el corto plazo conformar la Comisión de Seguimiento de Usuarios, que establece el pliego de bases y condiciones, el contrato, y que entiendo yo que va a operar en forma complementaria con esta idea que se está votando en este momento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

REMITIENDO EXPEDIENTE AL ARCHIVO POR EL CUAL LA ASOCIACION AMBIENTALISTA DEL SUR SOLICITO HACER USO DE LA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE POR EL QUE EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOLICITARA UNA AUDIENCIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVIA PARALELA A LA AVENIDA JUAN MANUEL DE ROSAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE UNA BICISENDA DESDE EL FINAL DE VILLA ROSARIO HASTA LA ENTRADA AL BARRIO 5 DE ABRIL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**AUTORIZANDO LA OBRA DE “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES WITCOMB, ALVEAR, LA FALDA Y TAURO”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI**AUTORIZANDO LA OBRA DE “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE RAMIREZ URTAZUN Y MATHEU**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII**AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE CHARCAS AL 4.800”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII**AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE MATHEU**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**AUTORIZANDO LA OBRA DE EXTENSION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE LUMINARIAS EN LA CALLE DE ACCESO SUR A LA LOCALIDAD DE GENERAL DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL, LAS SEGUNDAS JORNADAS REGIONALES DE PRACTICAS Y RESIDENCIA DOCENTE, ORGANIZADAS POR LA U.N.S.**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO CON LA COLECCION DE CARRUAJES DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL BAHIENSE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CENTENARIO DEL CLUB LEANDRO N. ALEM

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REGULARICE EL PAGO AL CONSEJO ESCOLAR DEL FONDO MUNICIPAL PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (ORDENANZA N° 6.668)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XV

APOYANDO A VECINOS DE SIERRA DE LA VENTANA EN DEFENSA DEL SERVICIO FERROVIARIO DE PASAJEROS ENTRE BAHIA BLANCA – CONSTITUCION (VIA PRINGLES)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVI

OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N°12.599 AL SEÑOR JOSE RAUL MAX WELL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVII

AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE CORONEL VIDAL ENTRE CHUBUT Y PIEDRABUENA”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 13:45.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 366-HCD-2009)

Artículo 1º - Préstase acuerdo para integrar la Comisión Administradora de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal a las siguientes personas: Walter Darío Hernández, DNI 17.433.233 y Marcelo Antonio Palma, LE Nº 7.695.219 en representación del Ejecutivo; Francisco Antonio Rech DNI Nº 5.513.271 y Héctor Eduardo Diomedi DNI 10.158.171 en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales y la Sra. Blanca Rodríguez de Albornoz, DNI Nº 11.089.889 por el grupo familiar de los afiliados.

Artículo 2º - Las personas designadas durarán dos años en sus funciones y ejercerán las mismas con carácter honorario.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 397-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase *Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bahía Blanca* al Profesor y Doctor Francisco Maglio, quien por su vasta trayectoria profesional e incansable labor en la docencia, en pos de la medicina, ha sido invitado a participar del Congreso Interdisciplinario de la Salud a realizarse en nuestra ciudad.

Artículo 2º - Dese la debida publicidad de los antecedentes del Profesional declarado Huésped Oficial a la comunidad bahiense, a través de los diferentes medios de comunicación.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 400-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase *Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bahía Blanca* al Profesor y Doctor Miguel Ángel Maldonado, quien por su vasta trayectoria profesional e incansable labor en la docencia, en pos de la medicina, ha sido invitado a participar del Congreso Interdisciplinario de la Salud a realizarse en nuestra ciudad.

Artículo 2º - Dése la debida publicidad de los antecedentes del Profesional declarado Huésped Oficial a la comunidad bahiense, a través de los diferentes medios de comunicación.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 185-HCD-2009)

Artículo 2º - Insístese en el proyecto de ordenanza sancionado con fecha 10 de marzo de 2009, Expediente N° 180-HCD-2009.

Artículo 1º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 343-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE a realizar la obra de "CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETETA EN CALLE JUAN B. BAIGORRIA (altura 2600) ENTRE CACIQUE VENANCIO Y MISIONEROS", en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-10066-2008.- (343-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 y Decreto 814/07.

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76.

A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, se establece que el mismo será "POR SERVICIO".

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta:

De hormigón simple de 0,15 m de espesor y 0,50 m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20 %, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de comprensión a los 28 días será de 320 Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m³ de hormigón elaborado.

El precio de la obra queda establecido a razón de CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$132.-) el metro lineal de cordón cuneta.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días a contar

desde la fecha de Replanteo, que deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7º - La Empresa ejecutora de los trabajos abonará a esta Municipalidad, previo a Recepción Provisoria, el tres por ciento (3%) sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30º, 31º y 65º del Decreto reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme a obra con toda la nivelación de cordones cunetas.

Artículo 9º - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación; las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10º - En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en la cláusula Sexta, se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11º - El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 744-HCD-1997 C/ 1.008-HCD-2008)

Artículo 1º - Desafectar de su destino "Espacio Verde", los siguientes inmuebles: Circunscripción II, Sección C, Manzana 227 bc, Parcela 3 y Circunscripción II, Sección C, Chacra 227, Parcela 1, afectándolos a Equipamiento Comunitario con el objeto de permutar los mismos en cumplimiento de lo Establecido por el Artículo 60º y 61º del Decreto - Ley 8912.

Artículo 2º - El inmueble a compensar es el designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 227, Parcela 1v, cuyo destino original es el de Equipamiento Comunitario, afectándolo a Espacio Verde e integrándolo al inmueble lindero Parcela 1p.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 403-HCD-2009)

Artículo 1º - Resérvase el inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 332 X, Parcelas 10 y 11, para la futura construcción del Jardín de Infantes N° 950.

Artículo 2º - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 273-HCD-2009)

Artículo 1º - Cédase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Jujuy esquina Adrián Morado Veres y esquina Gardel, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 239 E, Partida Nº 169.701, a título gratuito y con cargo de construcción de un nuevo Jardín de Infantes en el Barrio Maldonado, dejándose expresa constancia que la presente cesión se efectuará cuando se concrete la inscripción de dicho inmueble a favor de la Comuna.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 445-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda en lo inmediato a efectivizar el pago del subsidio por un monto de \$7.000.- (siete mil pesos) a APADEA Bahía Blanca (Asociación de Padres de Autistas de Bahía Blanca) tal lo estipulado en el Presupuesto 2008.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 446-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la instalación de una Red Metropolitana de Comunicaciones de Datos para promover la participación de las entidades públicas y privadas involucradas en dichas prestaciones tomando ventaja de los estudios y proyectos en ejecución.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

III

DECRETO
(Exp. 447-HCD-2009)

VISTO

La necesidad de mejorar el servicio de Transporte Público de Pasajeros en la

Ciudad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Primero - Instruméntase el SISTEMA USUARIOS TESTIGOS con el objetivo de colaborar en la búsqueda de un sistema eficiente de Transporte Público de Pasajeros.

Segundo - Serán objetivos del sistema: Controlar las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ordenanza N° 1250 y sus modificatorias (frecuencias, horarios, estado de los vehículos, comportamiento de los choferes, etc.).

Tercero - Serán participantes: Usuarios habituales del servicio de Transporte Público de Pasajeros, que se inscriban en un registro de voluntarios instrumentado en la Comisión del Honorable Concejo Deliberante, Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos.

Cuarto - El Sistema Usuario Testigos será coordinado por los integrantes de la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante, (1) un integrante del Departamento Ejecutivo y un (1) integrante de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Quinto - La recepción de denuncias y / o sugerencias se canalizarán a través de los siguientes medios:

- Vía página Web del Honorable Concejo Deliberante.
- En reuniones periódicas con integrantes de la comisión del Honorable Concejo Deliberante.
- Llamando al teléfono del Honorable Concejo Deliberante.
- Por correo electrónico.
- Por escrito al Honorable Concejo Deliberante.

Sexto - El sistema de Usuarios Testigos se instrumentará a partir de la sanción del presente decreto y por un plazo de noventa (90) días, invitándose a participar de la misma a todos los vecinos de Bahía Blanca.

Séptimo - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 741-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 del expediente 741-HCD-2007 por la Asociación Ambientalistas del Sur, quien hizo uso de la Banca N° 25 en la Sesión del día 29 de noviembre de 2007, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítanse al archivo los expedientes (741-HCD-2007 y 1541-HCD-2008), en los que la Asociación Ambientalista del Sur solicitó a este HCD hacer uso de la Banca N° 25.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

II

DECRETO
(Exp. 253-HCD-2009)

VISTO

Estos actuados mediante los que el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X solicitara audiencia para tratar temas relacionados al tratamiento, tramitación y aprobación de expedientes de obras particulares y habiéndose concedido la reunión solicitada, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al Archivo el presente expediente 253-HCD-2009, mediante el que el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X solicitara audiencia.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

III

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 332-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la construcción de una ciclovía paralela a la Avenida Juan Manuel de Rosas (Indiada), desde la rotonda de calles Brown - Drago -ruta Nacional N° 3 norte hasta el acceso a Villa Harding Green.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

IV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 337-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de su Secretaría correspondiente proceda a la construcción e iluminación de una bicisenda desde el final de Villa Rosario hasta la entrada al Barrio 5 de Abril.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 349-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calles WITCOMB entre Girondo y Tauro (ambas aceras), ALVEAR entre Girondo y Tauro (ambas veredas); LA FALDA entre Girondo y Tauro (vereda par) y TAURO entre Alvear y Witcomb (vereda par)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-004002-00-08, obrante en expediente Nro. 0/00-4741-2008 (349-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc) 2), de la Constitución Provincial y 29º, inc. 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las

Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76.

Artículo 5º - A los efectos del artículo 3º de la Ordenanza 2.082/75 establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512).

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/ o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 35 vta. del expediente 0/00-4741-2008 (349-HCD-09), habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza n° 4060.

Artículo 8º. El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Sandra Heffner, DNI 24.152.389, vecina frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Mónica Guaituyao, DNI 24.889.195, vecina frentista.

Artículo 9º - Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 11101050000, Gasto 279, Cat. Programática 01.01, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 350-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calles RAMÍREZ URTAZUN entre Parera y Matheu (vereda par) y MATHEU entre Bullrich y Ramirez Urtazun (vereda par)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-003878-00-08, obrante en expediente Nro. 0/00-10983-2008 (350-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc.2), de la Constitución Provincial y 29º, inc. 2),98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76.

Artículo 5º - A los efectos del artículo 3º de la Ordenanza 2082/75 establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512).

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y / o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 13 vta. del expediente 0/00-10983-2008, (350-HCD-09) habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Fernanda López, DNI 20.485.122, vecina frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Fabiana de León, DNI 20.485.452, vecina frentista.

Artículo 9º - Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 279, Cat. Programática 01.10, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 351-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle CHARCAS al 4800, entre LOS ADOBES y HERNANDARIAS", en un todo de acuerdo al

Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-003877-00-08, obrante en expediente Nro. 0/00-10287-2008 (351-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc2), de la Constitución Provincial y 29º, inc. 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76.

Artículo 5º - A los efectos del artículo 3º de la Ordenanza 2.082/75 establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y / o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 5 vta. del expediente 0/00-10287-2008, (351-HCD-09) habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. RICARDO SBRANA, DNI 23.489.676, vecino frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Walter Colman, DNI 23.574.550, vecino frentista.

Artículo 9º - Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 11101050000, Gasto 279, Cat. Programática 01.01, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 353-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en

calle MATHEU entre Miguel Carlos Victorica y Ramírez Urtazun (vereda par)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-004021-00-08, obrante en expediente Nro. 0/00-8402-2007 (353-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc.2), de la Constitución Provincial y 29º, inc. 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consocio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76.

Artículo 5º - A los efectos del artículo 3º de la Ordenanza 2082/75 establézcase un sistema de prorratio "por servicio", es decir que el valor total de la obra se prorratioará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/ o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 2 vta. del expediente 0/00-8402-2007, (353-HCD-09) habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Juan Aceituna, LE 5.499.676, vecino frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Pablo David, DNI 26.794.798, vecino frentista.

Artículo 9º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 279, Cat. Programática 01.10, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 355-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de desagües cloacales en las

siguientes calles del Barrio Villa Parodi:

- GRANADA entre D. Diskin y Méjico (acera par),
- GRANADA entre D. Diskin y EE.UU (ambas aceras),
- EE.UU entre Granada y Tierra del Fuego (ambas aceras),
- D.DISKIN entre Granada y Tierra del Fuego (acera impar),
- TIERRA DEL FUEGO entre D.Diskin y Méjico (acera impar),
- TIERRA DEL FUEGO entre D. Diskin y EE.UU. (acera impar),
- TIERRA DEL FUEGO entre EE.UU. y Piedrabuena (acera impar),
- EMILIO ROSAS entre Piedrabuena y Chubut (acera impar),
- CHUBUT entre Rojas y B.I. (acera para) y
- EMILIO ROSAS entre EE.U. y David Diskin (acera impar)”.-

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc. 2), de la Constitución Provincial y 29º, inc. 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76 .A los efectos del artículo 3º del citado decreto establézcase un sistema de prorrateo “por servicio”, resultando la cantidad de 80 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/ o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de éstos ítems.

Artículo 5º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 97 vta. del expediente Nro. 0/00-758-2008 (353-HCD-09) y, habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Jara Arias Enrique, DNI 18.768.157, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) y la Sra. Claudia Reyes, DNI 16.922.770, vecina frentista.

Artículo 8º - El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210 Presupuesto de Gastos.

Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

X

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 367-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de luminarias en la calle Acceso Sur a la localidad de General Daniel Cerri, entre el paraje "Pibe de Oro" y la calle Gurruchaga.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 217-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de Bahía Blanca, las II Jornadas Regionales de Práctica y Residencia docente, que se llevará a cabo del 12 al 14 de agosto de 2009, organizadas por el Área de Ciencias de la Educación del Departamento Humanidades de la Universidad del Sur.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

XII

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 291-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar sobre las medidas o acciones que se están realizando desde las distintas dependencias Municipales, con el propósito de recuperar las unidades faltantes y reparar las unidades deterioradas correspondientes a la Colección de Carruajes Antiguos pertenecientes al Patrimonio Municipal, que fuera declarada como Bien de Interés Histórico y Cultural por la Ley N° 13.541 y Ordenanza N° 14.720.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 339-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca al Centenario del Club Leandro N. Alem, a celebrarse el próximo 30 de agosto.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

XIV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 340-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo regularice el pago al Consejo Escolar conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 6.668 y sus modificatorias, que dispone la creación del Fondo Municipal para la Infraestructura Escolar.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

XV

RESOLUCION
(Exp. 1.896-HCD-2008)

VISTO

La presentación obrante a fojas 1, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Apoyar la inquietud de vecinos de Sierra de la Ventana en defensa del servicio ferroviario de pasajeros entre Bahía Blanca- Constitución (Vía Pringles) que actualmente presta la empresa Ferrobaires.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación y al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

XVI

DECRETO
(Exp. 1.514-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada por la contribuyente Beatriz A. Max Well a fs. 1, el estudio socio ambiental de fs. 21, el informe expedido por la División de Consorcios – Obras Básicas a fs. 29, la remisión de fs. 29 vta. y lo dispuesto por la Ordenanza 12.599, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase al vecino José Raúl Max Well un plan de pagos de excepción en los términos de la Ordenanza 12.599 respecto de la deuda que por obra de pavimento registra la partida de su propiedad 51.354.

Artículo 2º: Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a fin de que por la Secretaría que corresponda se convoque al vecino para la firma del convenio arriba mencionado, o en su defecto a la peticionante en su representación.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 49-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calle CORONEL VIDAL entre CHUBUT y PIEDRABUENA (al 1500 ambas aceras).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc. 2), de la Constitución Provincial y 29º, inc2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082 y sus modificatorias 2.201 y 2.485.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos del artículo 3º del citado decreto establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", resultando la cantidad de 8 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y / o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 9 vta. del expediente 0/00-6821-2008 (49-HCD-2009) y, habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 4060.

Artículo 7º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Blanca Correa, DNI 16.206.072 vecina frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) y el Sr. Orlando Jara, DNI 92.907.535, vecino frentista.

Artículo 8º - El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 11101050000, Act. Prog. Proy. 24, Act. Obra. 01, Gasto 5210 Presupuesto de Gastos.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2009